



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla D.E.I.P, 08 JULIO 2020

001653

Señor:  
**RODOLFO UCROS ROSALES**  
Alcalde de Soledad  
Km 4 Prolongación Avenida Murillo Granabastos  
Soledad – Atlántico  
Email: [alcaldía@soledad-atlantico.gov.co](mailto:alcaldía@soledad-atlantico.gov.co)

**Asunto: Remisión de solicitud realizada por habitantes del Barrio El Porvenir jurisdicción del Municipio de Soledad sobre obras del Consorcio MEGACANAL radicada bajo el N°3586 de 2020**

Cordial saludo,

En atención a la Solicitud presentada por el señor Anibal Aycardi Garcia donde se solicita información sobre obras adelantadas en la calle 17 con carrera 17 por el Consorcio MEGACANAL, ubicado en el Municipio de Soledad y conforme a lo dispuesto en artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se hace traslado del oficio en comento.

Con base en lo anterior se solicita de manera respetuosa darle alcance a la misma en lo atinente a su digno despacho, teniendo en cuenta que hace referencia a algunas de las funciones de la entidad a su cargo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**JESÚS LEÓN INSIGNARES**  
Director General

Se anexa radicado N°3586 de 2020

c.c. Anibal Aycardi Garcia. Correo electrónico: [Aycardianibal@hotmail.com](mailto:Aycardianibal@hotmail.com)

Proyectó: Claudia Patricia Urbano Maury, Prof. Esp. Coord CRIA Revisó Javier Restrepo Vieco – Subdirector de Gestión Ambiental Aprobó: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

(57-5) 3492482 – 3492686  
[info@crautonomia.gov.co](mailto:info@crautonomia.gov.co)  
Calle 66 No. 54 -43  
Barranquilla - Atlántico Colombia  
[www.crautonomia.gov.co](http://www.crautonomia.gov.co)

